

EXPEDIENTE N° 2026-0-44

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS MEDIANTE TORNILLOS CANULADOS DE MICROOSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

La Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021),

Una vez autorizado por el Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, con fecha **26 de agosto de 2026**.

RESUELVE

De conformidad con lo que establece el artículo 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E 9 noviembre) y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación:

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que servirán de base para la presente contratación correspondiente al Procedimiento **2026-0-44**.

SEGUNDO: Aprobar el gasto, derivado de dicha contratación, por un importe total de **43.206,90 €**, que se imputara al Programa 312A, Centro de Gestión 8202.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación, y acordar la apertura del procedimiento para la contratación del ***suministro de material de osteosíntesis mediante tornillos canulados de micro osteosíntesis para el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario 12 de Octubre***, que se efectuará mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada con pluralidad de criterios.

CUARTO: Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2026.08.28 12:23

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276303037137672033526**